PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA CONTRACTUAL

FORMATO
INFOME DE SUPERVISIÓN

INFORME DE SUPERVISIÓN No. 07 DEL CONTRATO CO1.PCCNTR. 5244773 DE 2023 Con corte al 04 DE ABRIL 2024	
DIRECCIÓN, ÁREA, REGIONAL O CENTRO ORDENADORA DE GASTO:	DESPACHO DIRECCION
SUPERVISOR DEL CONTRATO:	LUZ ADRIANA BUITRAGO GRAJALES
APOYO A LA SUPERVISIÓN:	N.A
CONTRATO No:	CO1.PCCNTR.5244773 DE 2023
TIPO DE CONTRATO:	Prestación de servicios
OBJETO:	PRESTAR SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL AMBULATORIA, HOSPITALARIA Y DE URGENCIAS PARA EL SERVICIO MÉDICO ASISTENCIAL – INCLUYENDO LAS ESPECIALIDADES DE UCI NEONATAL, ATENCIÓN A LA MATERNIDAD Y EL RECIÉN NACIDO, MEDICINA NUCLEAR, ESPIROMETRÍA, INSERCIÓN DIU Y OBSTETRICIA.
VALOR:	CIENTO DIECISEIS MILLONES DE PESOS ($116.000.000)
CONTRATISTA:	SERVICIOS ESPECIALES DE SALUD-SES
NIT:	NIT 890807591-5
LUGAR DE EJECUCIÓN:	MANIZALES, EN EL DEPARTAMENTO DE CALDAS
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	26 de julio de 2023
FECHA DE INICIO:	02 DE AGOSTO 2023
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	31 de diciembre del 2023
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	CIENTO DIECISEIS MILLONES DE PESOS ($116.000.000)
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO:	CIENTO DIECISEIS MILLONES DE PESOS ($146.000.000)
FORMA DE PAGO:	MENSUAL PAGOS PARCIALES

PRORROGA N°1	SE PRORROGA CONTRATO HASTA EL 31 DE MAYO DEL 2024 (VIGENCIA FUTURA DIC -21-2023)
ADICION N°1	SE ADICIONAN $30.000.000 TREINTA MILLONES DE PESOS (DIC 21 2023)

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO
1. Prestar los servicios ambulatorios de primer nivel de manera preferente cuando el profesional a cargo del Servicio Médico Asistencial así lo autorice.	Prestar servicios de salud para la atención integral ambulatoria, hospitalaria y de urgencias en todos los niveles para el Servicio Médico Asistencial. Lote Nro. 2 incluyendo las especialidades	Autorizaciones respaldadas en anexos con los formatos 009 y 010 y aprobados por concepto de auditoria médica, formatos FV, GF, GC.
2. Las tarifas autorizadas para la contratación de los servicios relacionados en el anexo técnico número 10, tendrán como referente máximo el manual tarifario SOAT vigente o para servicios de consulta externa especializada y sub-especializada y demás servicios ambulatorios las tarifas máximas referidas en la resolución SENA Nro. 00824 del 24 de mayo de 2022, CAPITULO I – TARIFAS.	Facturación mensual, auditoria médica a cuentas, formatos FV.	Anexos con los formatos 009 y 010 y aprobados por concepto de auditoria médica, formatos FV, GF, GC.
3. Facturar los servicios descritos en el anexo 10 de consulta externa especializada y sub-especializada y demás servicios ambulatorios prestados de conformidad a topes máximos según SOAT vigente o a las señaladas en la Resolución SENA Nro. 00824 del 24 de mayo de 2022, CAPITULO I - TARIFAS, las cuales hacen parte vinculante del presente documento. Lo anterior teniendo en cuenta que el SENA solo pagará de acuerdo con estas tarifas y, por tanto, no	Se facturan los servicios prestados cada mes, con VoBo de auditoría y en los respectivos formatos	Autorizaciones respaldadas en anexos con los formatos 009 y 010 y aprobados por concepto de auditoria médica, formatos FV, GF, GC.

	reconocerá suma alguna por reajustes a los precios ofertados; a menos que el reajuste se deba efectuar como consecuencia de una acción directa de la entidad previamente formalizada de acuerdo con los procedimientos legales y presupuestales que correspondan.		
4.	Para la prestación de servicios no relacionados en el anexo técnico número 10, el prestador de servicios deberá relacionar al momento de prestar su oferta el portafolio institucional con los servicios descritos bajo tarifa SOAT vigente o tarifario institucional según aplique, es de resaltar que para los casos en los cuales se requieran servicios a tarifa institucional se deberá solicitar el visto bueno de médico asesor del Servicio Médico Asistencial del SENA Regional Caldas.	Se genera autorización previa solicitud por parte del prestador, correspondiente a los servicios que no se encuentran dentro de las tarifas.	Autorizaciones respaldadas en anexos con los formatos 009 y 010 y aprobados por concepto de auditoria médica, formatos FV, GF, GC. Correos electrónicos.
5.	Prestar atención integral de urgencias de manera preferente a todos los niveles de complejidad, ya sea ambulatoria o para tratamiento quirúrgico u hospitalario	Prestar servicios de salud para la atención integral ambulatoria, hospitalaria y de urgencias en todos los niveles para el Servicio Médico Asistencial. Lote Nro 2 incluyendo las especialidades	Autorizaciones respaldadas en anexos con los formatos 009 y 010 y aprobados por concepto de auditoria médica, formatos FV, GF, GC.
6.	Prestar servicios quirúrgicos preferentes, cuando se requieran: cirugía urgente y programada, ambulatoria u hospitalaria a todos los niveles de complejidad, (sala de cirugía, honorarios médicos, anestesiólogo, ayudantías, medicamentos, materiales e insumos quirúrgicos) componentes sanguíneos), controles postquirúrgicos, consulta preanestésica y otros servicios con cirugía.	Prestar servicios de salud para la atención integral ambulatoria, hospitalaria y de urgencias en todos los niveles para el Servicio Médico Asistencial. Lote Nro 2 incluyendo las especialidades	Autorizaciones respaldadas en anexos con los formatos 009 y 010 y aprobados por concepto de auditoria médica, formatos FV, GF, GC.

7.	Prestar servicios de hospitalización cuando se requieran en habitación bipersonal, o con justificación por patología descrita en historia clínica en habitación unipersonal, unidad de aislamiento, unidad de cuidado intensivo, unidad de cuidado intermedio, visitas médicas hospitalarias con medicina general y especializada	Prestar servicios de salud para la atención integral ambulatoria, hospitalaria y de urgencias en todos los niveles para el Servicio Médico Asistencial. Lote Nro 2 incluyendo las especialidades.	Autorizaciones respaldadas en anexos con los formatos 009 y 010 y aprobados por concepto de auditoria médica, formatos FV, GF,GC.
8.	Prestar los servicios de laboratorio clínico hospitalarios sin exceder los precios de mercado y en los casos requeridos por el supervisor del contrato, el auditor médico del SENA y/o el coordinador del grupo de Gestión del Talento Humano los servicios ambulatorios a todos los niveles de complejidad.	Prestar servicios de salud para la atención integral ambulatoria, hospitalaria y de urgencias en todos los niveles para el Servicio Médico Asistencial. Lote Nro 2 incluyendo las especialidades	Autorizaciones respaldadas en anexos con los formatos 009 y 010 y aprobados por concepto de auditoria médica, formatos FV, GF,GC.
9.	Prestar los servicios de exámenes y procedimientos conforme a la categoría D Resolución SENA Nro. 00824 del 24 de mayo de 2022, CAPITULO I TARIFAS y/o en caso bajo el tarifario institucional del proveedor sin exceder los precios mercado. Es de resaltar que para los casos en los cuales se requieran servicios a tarifa institucional se deberá solicitar el visto bueno de médico asesor del Servicio Médico Asistencial del SENA Regional Caldas.	Prestar servicios de salud para la atención integral ambulatoria, hospitalaria y de urgencias en todos los niveles para el Servicio Médico Asistencial. Lote Nro 2 incluyendo las especialidades	Autorizaciones respaldadas en anexos con los formatos 009 y 010 y aprobados por concepto de auditoria médica, formatos FV, GF, GC.
10.	Suministrar aparatos ortopédicos, prótesis, lentes intraoculares en operación de catarata, válvulas y marcapasos y/o audífonos, que se requieran dentro del tratamiento médico otorgado a los beneficiarios, previo visto bueno de médico	No se ha requerido a la fecha en este contrato.	No es causal de incumplimiento.

	asesor del Servicio Médico Asistencial del SENA Regional Caldas, teniendo en cuenta el lote especifico de servicios que se le haya adjudicado.		
11.	Dar oportuna y preferente atención para el agendamiento de citas médicas y de especialistas, órdenes de atención, fórmulas médicas y cualquier otro tipo de servicio y/o procedimiento que requieran los beneficiarios del Servicio Médico Asistencial del SENA Regional Caldas.	Prestar servicios de salud para la atención integral ambulatoria, hospitalaria y de urgencias en todos los niveles para el Servicio Médico Asistencial. Lote Nro. 2 incluyendo las especialidades	Autorizaciones respaldadas en anexos con los formatos 009 y 010 y aprobados por concepto de auditoria médica, formatos FV, GF, GC. Correos electrónicos, agendas médicas.
12.	Otorgar cita para procedimientos y/o especialistas dentro de los veinte (20) días siguientes a la expedición de la orden de atención suscrita por el médico asesor del Servicio Médico Asistencial del SENA Regional Caldas, teniendo en cuenta que las órdenes de laboratorio y Rx tienen vigencia de diez (10) días hábiles y las ordenes de procedimientos y especialistas tiene una vigencia de treinta (30) días hábiles.	Facturación mensual enviada al SMA del SENA CALDAS.	Autorizaciones respaldadas en anexos con los formatos 009 y 010 y aprobados por concepto de auditoria médica, formatos FV, GF, GC. Correos electrónicos, agendas médicas.
13.	Notificar al SENA dentro de las 24 horas hábiles siguientes a la prestación del servicio producto de una urgencia, de lo contrario la entidad no se hará responsable del pago de la cuenta.	Informar a través de correos electrónicos, llamadas telefónicas.	Correos electrónicos, con reportes de ejecución. llamadas telefónicas, solicitud de autorizaciones.
14.	Llevar la historia clínica debidamente diligenciada, dejar constancia con fecha exacta de cada atención o control que se haya prestado al paciente y cumplir con las exigencias legales y éticas con el manejo de la Historia Clínica y atención de los pacientes	Historias clínicas, plataformas de manejo de datos de la institución, Se reciben historias clínicas con los soportes de atención	Auditorías a historias clínicas mensuales, auditorias concurrentes trimestrales.

15. Contar en todo momento con una red de servicios que le permita cubrir a cabalidad la atención de los beneficiarios del Servicio Médico Asistencial de acuerdo con los servicios contratados en todos los niveles y sin tener que recurrir a servicios en otras ciudades, a menos que el servicio no se haya encontrado contratado o definitivamente en la ciudad no haya oportunidad para la prestación de este.	Entidad Habilitada	Documentación que demuestra habilitación de funcionamiento en SECOP II.
16. Elaborar mensualmente o según requerimientos del SENA las cuentas de cobro. Las cuentas en ningún caso podrán presentarse por sumas superiores a las tarifas acordadas.	Se reciben las facturas físicas y electrónicas los primeros 5 días del mes con las condiciones pactadas.	Informes de ejecución, correos electrónicos, facturación, links reuniones plataforma TEAMS.
17. Generar alertas de ejecución de contrato mensualmente, y/o a solicitud del supervisor del contrato y/o cuando este se encuentre en el 70% de ejecución, para fines pertinentes de gestión y priorización de recursos.	Se reciben semanalmente correo electrónico del área de presupuesto, con la ejecución del contrato.	Se reciben cada ocho días informes de ejecución contractual
18. Verificar que el beneficiario presente el respectivo carné vigente y documento de identidad para acceder a todos los servicios de acuerdo con las bases suministradas y actualizadas por el equipo de servicio médico	Verificación de documentación requerida para la prestación del servicio, validar en base de datos proporcionada por el SENA la afiliación	Autorizaciones respaldadas en anexos con los formatos 009 y 010 y aprobados por concepto de auditoria médica, formatos FV, GF, GC. Encuestas de satisfacción semestrales.
19. Presentar y mantener vigentes los permisos, licencias y títulos especiales exigidos por la Ley o las autoridades administrativas, civiles o sanitarias, para el ejercicio del servicio prestado.	Entidad Habilitada	Historias clínicas, encuestas de satisfacción semestrales.
20. Rendir informes solicitados por el profesional a cargo del Servicio Médico Asistencial, el auditor medico asesor de la Regional y/o por el Coordinador	Informes realizados por el proveedor, correos electrónicos, actas de auditorías concurrentes.	Llamadas telefónicas, correos electrónicos, Autorizaciones respaldadas en anexos con los formatos 009 y 010 y aprobados por concepto de auditoria médica, formatos FV, GF, GC.

	de Gestión del Talento Humano de la Regional.		
21.	Elaborar y enviar informes sobre enfermedades infectocontagiosas de vigilancia, con sus respectivas fichas epidemiológicas semanalmente; además presentar informes sobre tecnovigilancia, farmacovigilancia, o relacionados que se lleguen a requerir solicitud del profesional del servicio médico asistencial, medico asesor, supervisor del contrato y/o por el Coordinador de Gestión del Talento Humano de la Regional.	Reporte semanal de vigilancia epidemiológica.	Generación de autorizaciones de servicios previa validación del supervisor, líder y/o medico auditor.
22.	Atender adecuadamente al paciente mientras se encuentre a su cargo.	Registros en Historia Clínica, ordenes médicas, seguimiento a PQRS en las auditorias concurrentes.	Historias clínicas, encuestas de satisfacción trimestral. .
23.	Cumplir con los ordenamientos éticos y morales que impone la profesión médica.	Registros en Historia Clínica, ordenes médicas, seguimiento a PQRS en las auditorias concurrentes	Historias clínicas, encuestas de satisfacción trimestral. .
24.	Informar al SENA todos los casos en que se presenten suplantaciones o fraudes de usuarios o cualquier otra irregularidad	A través de correos electrónicos o llamadas telefónicas	No se ha presentado en este contrato, no es causal de incumplimiento.
25.	Todo tratamiento ordenado por los médicos de la Institución Prestadora del Servicio de Salud o Empresa Social del Estado en Salud debe ser autorizado por el médico asesor y/o el profesional a cargo del Servicio Médico Asistencial del SENA.	En los casos que los servicios no se encuentran descritos en el anexo pactado para la prestación de servicios los proveedores envían cotización solicitando autorización.	Correos electrónicos, cotizaciones, visto bueno del auditor.
26.	Toda remisión inicial al especialista estará supeditada a una valoración del paciente por parte del médico asesor. Así mismo, toda remisión a consulta y control con especialista requiere de una valoración médica o revisión de manejo, antecedentes e historia clínica del paciente por parte del	Prestar servicios de salud para la atención integral ambulatoria, hospitalaria y de urgencias en todos los niveles para el Servicio Médico Asistencial. Lote Nro 2 incluyendo las especialidades	Autorizaciones respaldadas en anexos con los formatos 009 y 010 y aprobados por concepto de auditoria médica, formatos FV, GF,GC. Historia Clinica, Formulas y ordenes medicas.

	médico asesor y líder del servicio médico		
27.	En caso de remisiones para intervención quirúrgica el profesional a cargo del Servicio Médico Asistencial se basará en concepto dado por el médico Asesor del SENA. En caso de ser intervenciones sencillas bastará con el concepto y aprobación del médico del Sena. En situaciones complejas se realizará una reunión de la Junta Regional del Servicio Médico Asistencial, se revisará la historia médica y si se requiere mayor precisión se consultará al especialista tratante. En caso favorable se emitirá la orden de autorización suscrita por el médico asesor del SENA y por el profesional a cargo el Servicio Médico Asistencial. En caso desfavorable se comunicará la decisión al beneficiario.	Prestar servicios de salud para la atención integral ambulatoria, hospitalaria y de urgencias en todos los niveles para el Servicio Médico Asistencial. Lote Nro 2 incluyendo las especialidades	Historia Clinica, Formulas y ordenes medicas.
28.	Atender la consulta médica general integral y de especialistas de manera preferente a los beneficiarios afiliados al Servicio Médico Asistencial y de acuerdo con la normatividad municipal, departamental y/o nacional vigente; la cual se podrá hacer en modalidad tele consulta y/o presencial según la situación lo amerite	Prestar servicios de salud para la atención integral ambulatoria, hospitalaria y de urgencias en todos los niveles para el Servicio Médico Asistencial. Lote Nro 2 incluyendo las especialidades	Autorizaciones respaldadas en anexos con los formatos 009 y 010 y aprobados por concepto de auditoria médica, formatos FV, GF,GC. Historia Clinica, Formulas, ordenes medicas, encuestas de satisfacción semesrales.
29.	Diagnosticar y prescribir tratamientos médicos adecuados a los beneficiarios afiliados al Servicio Médico Asistencial de acuerdo con la normatividad vigente del Servicio Médico Asistencial teniendo en cuenta la circular 000185 de 2019 y la resolución	Prestar servicios de salud para la atención integral ambulatoria, hospitalaria y de urgencias en todos los niveles para el Servicio Médico Asistencial. Lote Nro. 2 incluyendo las especialidades	Historia Clínica, Formulas y ordenes médicas.

	00824 de 2022 en su parágrafo quinto		
30.	Realizar las acciones médicas necesarias para el mejoramiento de la salud de los beneficiarios afiliados al Servicio Médico Asistencial.	Prestar servicios de salud para la atención integral ambulatoria, hospitalaria y de urgencias en todos los niveles para el Servicio Médico Asistencial. Lote Nro. 2 incluyendo las especialidades	Historia Clínica, Formulas y ordenes médicas, informes, correos electrónicos, reuniones bimensuales.
31.	Registrar en la historia clínica de acuerdo con la normatividad vigente todas las acciones relativas al cuidado, tratamiento, procedimientos, rehabilitación, entre otros. del beneficiario para dejar constancia científica y legal de lo actuado	Prestar servicios de salud para la atención integral ambulatoria, hospitalaria y de urgencias en todos los niveles para el Servicio Médico Asistencial. Lote Nro. 2 incluyendo las especialidades	Historia Clínica, Formulas y ordenes médicas, informes, correos electrónicos, reuniones bimensuales.
32.	Atender adecuadamente al beneficiario afiliado al Servicio Médico Asistencial del SENA de acuerdo con los protocolos de atención vigente para la consulta médica incluyendo las medidas de bioseguridad para disminuir riesgo de transmisión del COVID-19 y remitir los pacientes a consulta especializada cuando el caso lo amerite	Prestar servicios de salud para la atención integral ambulatoria, hospitalaria y de urgencias en todos los niveles para el Servicio Médico Asistencial. Lote Nro. 2 incluyendo las especialidades.	Historia Clínica, Formulas y ordenes médicas, informes, correos electrónicos, reuniones bimensuales, PQRS.
33.	Registrar las actividades realizadas en consulta y el registro estadístico de las patologías que se presenten.	Prestar servicios de salud para la atención integral ambulatoria, hospitalaria y de urgencias en todos los niveles para el Servicio Médico Asistencial. Lote Nro. 2 incluyendo las especialidades	Historia Clínica, Formulas y ordenes médicas, informes, correos electrónicos, reuniones bimensuales.
34.	Establecer las medidas necesarias para brindar una atención con calidad permitiendo dar solución a las dificultades surgidas en el desarrollo del proceso de atención al beneficiario afiliado al Servicio Médico asistencial del Sena	Prestar servicios de salud para la atención integral ambulatoria, hospitalaria y de urgencias en todos los niveles para el Servicio Médico Asistencial. Lote Nro. 2 incluyendo las especialidades	Autorizaciones respaldadas en anexos con los formatos 009 y 010 y aprobados por concepto de auditoria médica, formatos FV, GF, GC. Historia Clínica, Formulas, ordenes médicas, encuestas de satisfacción trimestrales. Rastreo PQRS
35.	Desarrollar actividades de actualización y discusión de	Prestar servicios de salud para la atención integral ambulatoria,	Cumplimiento de normatividad y habilitación según documentación

	casos tendientes al mejoramiento continuo de la calidad de la atención al beneficiario afiliado al Servicio Médico Asistencial del SENA.	hospitalaria y de urgencias en todos los niveles para el Servicio Médico Asistencial. Lote nro. 2 incluyendo las especialidades	cargada en SECOP II, reuniones de seguimiento bimensuales.
36.	Realizar análisis de morbi–mortalidad que promuevan procesos de mejoramiento continuo y reportar al SENA según requerimiento o necesidad de las partes.	Prestar servicios de salud para la atención integral ambulatoria, hospitalaria y de urgencias en todos los niveles para el Servicio Médico Asistencial. Lote nro. 2 incluyendo las especialidades	Registro en Historia clínica, auditorias concurrentes, vigilancia epidemiológica.
37.	Realizar control y seguimiento diario de la atención médica del beneficiario de acuerdo con las guías de manejo, procesos y procedimientos realizados al paciente e informar a los profesionales del servicio médico asistencial cuando estos lo requirieran.	Prestar servicios de salud para la atención integral ambulatoria, hospitalaria y de urgencias en todos los niveles para el Servicio Médico Asistencial. Lote Nro 2 incluyendo las especialidades	Informes de acuerdo con requerimientos, correo electrónico, reuniones bimensuales.
38.	Gestionar procedimientos enviados por especialistas de la red prestadora de servicios de acuerdo con la normatividad vigente del SENA y de acuerdo con las autorizaciones generadas por el Servicio Médico Asistencial	Prestar servicios de salud para la atención integral ambulatoria, hospitalaria y de urgencias en todos los niveles para el Servicio Médico Asistencial. Lote nro. 2 incluyendo las especialidades	Correos electrónicos, autorizaciones, agendas médicas.
39.	Velar por el seguimiento de las normas de bioseguridad, salud y seguridad, gestión ambiental y calidad con el fin de disminuir los riesgos tanto para los beneficiarios afiliados, los colaboradores y el medio ambiente.	Prestar servicios de salud para la atención integral ambulatoria, hospitalaria y de urgencias en todos los niveles para el Servicio Médico Asistencial. Lote Nro 2 incluyendo las especialidades	Historias clínicas, Informes de acuerdo con requerimientos, correo electrónico, reuniones bimensuales.
40.	Realizar actividades de promoción y mantenimiento de la salud a beneficiarios del servicio médico asistencial según lineamiento de las Rutas Integradas de Atención en Salud del SENA	Se realiza implementación de la RIAS, para la adecuada atención del beneficiario.	Informes de acuerdo con requerimientos, correo electrónico, reuniones bimensuales.
41.	Atender cuando se le requiera en la elaboración de informes, encuestas o documentos que contribuyan al mejoramiento de	Informes, correos electrónicos, atención a llamadas, telefónicas, actas, asistencia a Auditorias concurrentes.	Informes, correos electrónicos, atención a llamadas, telefónicas, actas, asistencia a Auditorias concurrentes.

	la prestación del Servicio Médico Asistencial.		
42.	Asistir y dar informes a reuniones de auditoria o aquellas relacionadas con el Servicio Médico Asistencial cuando se requiera.	asistencia a Auditorias concurrentes.	asistencia a Auditorias concurrentes. Listado de asistencias, actas.
43.	Emitir conceptos médicos o de tipo técnico y demás requerimientos de tipo administrativo que se le soliciten para dar respuesta a solicitudes internas y externas	Prestar servicios de salud para la atención integral ambulatoria, hospitalaria y de urgencias en todos los niveles para el Servicio Médico Asistencial. Lote nro. 2 incluyendo las especialidades	Historias clínicas, correos electrónicos, juntas médicas.
44.	Entrega mensual de informes relacionados con su gestión o los solicitados por el supervisor del contrato, Coordinador de Gestión del Talento Humano, Líder del Servicio Médico Asistencial o Auditor Medico; según se requiera	Prestar servicios de salud para la atención integral ambulatoria, hospitalaria y de urgencias en todos los niveles para el Servicio Médico Asistencial. Lote Nro 2 incluyendo las especialidades	Envió de HC, informes, actas a solicitud de profesionales del SMA.
45.	La asignación de la consulta la hará el contratista de manera preferente y por medios de comunicación accesibles y efectivos con el previo cupo semanal acordado, el cual se irá ajustando según la necesidad de la demanda, y preferiblemente con los mismos médicos	Se realizan asignación de citas de acuerdo con las obligaciones contractuales.	Línea telefónica de atención preferente, correo electrónico, atención presencial.
46.	Tener un mecanismo de interdependencia para la solicitud y asignación de citas entre el beneficiario, los apoyos administrativos del SMA, y el contratista. Que contemple entre otros el manejo de la Historia clínica del SMA, mientras los médicos se familiarizan con los pacientes y sus patologías y que garantice el cumplimiento de la normatividad pertinente al manejo de la Historia Clínica entre estos la custodia.	Se realizan asignación de citas de acuerdo con las obligaciones contractuales.	Línea telefónica de atención preferente, correo electrónico, atención presencial.

47.	Garantizar médicos con capacidad resolutiva, amables, maduros(a), con experiencia, con orientación hacia medicina interna y geriatría, con autonomía para formular medicamentos genéricos o comerciales y para remitir con especialistas y laboratorios y acordes al perfil de usuario SENA, además que mantengan una comunicación fluida, efectiva y asertiva con el grupo del Servicio Médico Asistencial	Cuentan con profesionales con perfil según lo requerido en las obligaciones contractuales. Cumplen según documentación cargada en SECOP II es una entidad habilitada.	SECOP II, Hojas de Vida , Historias clínicas, ordenes médicas.
48.	Enviar copias de la consulta al correo electrónico del SMA SENA según necesidad o solicitud de los profesionales de este grupo, para auditoria y para anexar a la historia clínica del SMA, generar órdenes de las interconsultas con los especialistas, órdenes para laboratorio y los diferentes entes donde se requiera continuar con los procesos de salud del usuario.	En caso de solicitarlo envían HC, correos electrónicos cn información que se les requiera, HC en cuentas de cobro.	En caso de requerirse el proveedor presenta informes y documentación.
49.	Socializar el plan de beneficios que el SENA brinda a sus beneficiarios (Resolución 00824 de 2022 y circular del SMA No. 3-2009-00094 del 03/4/2009, circular 000185 de 2019, en lo relacionado con la formulación de medicamentos, justificaciones, y restricciones para los no autorizados en la resolución).	Se socializa cada novedad de normatividad correspondiente al SMA	Correos electrónicos, seguimiento en auditorias concurrentes.
50.	El contratista deberá presentar, enviar y cargar a las plataformas mensualmente la facturación de acuerdo con los lineamientos que rigieren al SENA en la actualidad. Cuando esta fuere solicitada de manera física esta debe ir legajada y foliada según los servicios prestados, y los	envió de facturación mensual, FV GF y GC, cargue al SECOP II.	GF, GC, FV; Plataforma SECOP II.

	documentos requeridos y estipulados en la forma de pago		
51.	Entregar los certificados de disposición final de los residuos hospitalarios y similares generados en la atención prestada a los beneficiarios y de acuerdo con requerimientos del SENA.	Cumplen según documentación cargada en SECOP II es una entidad habilitada.	Cumplen según documentación cargada en SECOP II es una entidad habilitada.
52.	Entregar copia del formato RH1 con la clasificación mensual de los residuos hospitalarios generados.	Cumplen según documentación cargada en SECOP II es una entidad habilitada.	Cumplen según documentación cargada en SECOP II es una entidad habilitada.
53.	Entregar pagos de seguridad social, donde se evidencie la cotización al nivel de riesgo acorde a la actividad desarrollada.	Cumplen según documentación envían mensualmente carpetas con documentación actual en SECOP II es una entidad habilitada.	Cumplen según documentación envían mensualmente carpetas con documentación actual en SECOP II es una entidad habilitada.
54.	Prestar los servicios de exámenes y procedimientos conforme a la categoría D Resolución SENA Nro. 00824 del 24 de mayo de 2022, CAPITULO I TARIFAS y/o en caso bajo el tarifario institucional del proveedor sin exceder los precios mercado. Es de resaltar que para los casos en los cuales se requieran servicios a tarifa institucional se deberá solicitar el visto bueno de médico asesor del Servicio Médico Asistencial del SENA Regional Caldas.	Se cumple con las tarifas pactadas.	Anexo técnico, tarifario institucional, propuesta económica.

FECHA	No. DE FACTURA	VALOR A CANCELAR	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FÍSICA	
						No. De días ejecutados	%
DEL 02 AL 31 DE	**1**	**$5.130.048**	**0**	**$110.869.952**	**4.42%**	**N.A**	

AGOS 2023							
DEL 01 AL 31 SEP 2023	**2**	**$1.691.336** El valor total de la factura es de $1.773.236, pero se le afecta NC 184656 por un valor de $81.900, lo que se genera un total de $1.691.336	**$5.130.048**	**$109.178.616**	**5.08%**	**N.A**	
DEL 01 AL 31 DE OCT 2023	**3**	**$15.660.433**	**$6.821.384**	**$93.518.183**	**19.3%**	**N.A**	
DL 01 AL 30 DE NOV 2023	**4**	**$10.900.483**	**$22.481.817**	**$82.617.700**	**28.7%**	**N.A**	**NA**
DEL 01 DIC 2023 AL 31 ENE 2024	**5**	**$8.963.441** Para este pago se realiza adición de $30.000.000, quedando el contrato por $146.000.000 (VF dic-21-2023)	**$33.382.300**	**$103.654.259**	**29%**	**N.A**	**N.A**
DEL 01 AL 29 FEB 2024	**6**	**$17.807.078** El valor total de la factura es de $18067826, pero se le afecta NC 188477-188480-188482 por un valor de $260.748, lo que se genera un total de $17.807.078	**$42.345.741**	**$85.847.181**	**41.2%**	**N.A**	**N.A**
DEL 01 AL 31	**7**	**$11.624.031**	**$60.152.819**	**$74.223.150**	**49.1%**	**N.A**	**N.A**

MAR 2024							

OBSERVACIONES DE LA EJECUCION

OBSERVACIÓN N°1: Para el pago N° 2 se genera NOTA CREDITO N° 184656, por un valor de $81.900, afectando el valor total de la factura que es de $1.773.236, quedando por un valor total $1.691.336.

OBSERVACIÓN N°2: Para este contrato se realiza adición por $30.000.000 de pesos y prorroga hasta el 31 de mayo del 2024, (VIGENCIA FUTURA DIC 21 2023) en el que se refleja para el pago N°5.

OBSERVACIÓN N°3: Para el pago N° 6 se genera NOTA CREDITO N° 188477-188480-188482, por un valor de $260.748, afectando el valor total de la factura que es de $18.067.826, quedando por un valor total **$17.807.078**.

CDP	N° 9523 del 08 de junio del 2023
REGISTRO PRESUPUESTAL	Nro.44523 del 28 de julio del 2023

Revisó Y Aprobó: LUZ ADRIANA BUITRAGO G- Supervisora del contrato

Elaboró: Angela Maria Vargas Gonzalez – Apoyo Administrativo SMA

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
PROCESO GESTION DEL TALENTO HUMANO
CERTIFICACIÓN SERVICIOS PRESTADOS-SMA

El SUPERVISOR DE CONTRATO

C E R T I F I C A

Que de conformidad con el contrato No.CO1.PCCNTR 5244773 del 02 de agosto de 2023 con número de certificado de disponibilidad presupuestal SIFF Nro.9523 del 08/06/2023 y RP 44523 del 28/07/2023 suscrito con SERVICIOS ESPECIALES DE SALUD, identificado con Nit. 890.807.591-5 cuyo objeto es: PRESTAR SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL AMBULATORIA, HOSPITALARIA Y DE URGENCIAS PARA EL SERVICIO MÉDICO ASISTENCIAL. INCLUYENDO LAS ESPECIALIDADES DE UCI NEONATAL, ATENCIÓN A LA MATERNIDAD Y EL RECIÉN NACIDO, MEDICINA NUCLEAR, ESPIROMETRÍA, INSERCIÓN DIU Y OBSTETRICIA. durante el período comprendido entre el 01 al 29 de marzo del 2024, por un valor de ONCE MILLONES SEISCIENTOS VEINTICUATRO MIL TREINTA Y UN PESOS (11.624.031) M/Cte. Realizó a satisfacción los servicios objeto del contrato. Igualmente, el mencionado contratista ha cumplido con los aportes de salud, pensión y aportes parafiscales.

ESTE PAGO SE DEBE REALIZAR CON CARGO AL RP 44523 de 28 DE JULIO DE 2023 Y CON AFECTACION AL RUBRO PRESUPUESTAL SERVICIOS MEDICOS CONVENCIONALES - C-3603-1300-14-0-3603025-03- TRANSFERENCIAS CORRIENTES - SERVICIO DE FORMACIÓN - PROFESIONAL INTEGRAL -MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SENA NACIONAL.

se expide en Manizales, a los 15 días del mes de ABRIL de 2024.

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
PROCESO GESTION DEL TALENTO HUMANO
CERTIFICACIÓN SERVICIOS PRESTADOS-SMA

FE442147	05/03/2024	$1.045.314
FE442394	05/03/2024	$141.100
FE442481	05/03/2024	$132.700
FE442976	06/03/2024	$173.200
FE443478	07/03/2024	$34.700
FE443545	07/03/2024	$71.500
FE443590	07/03/2024	$141.100
FE443795	08/03/2024	$141.100
FE444507	11/03/2024	$71.500
FE444685	11/03/2024	$196.700
FE445044	11/03/2024	$478.300
FE445326	12/03/2024	$141.100
FE445539	12/03/2024	$141.100
FE445706	13/03/2024	$141.100
FE445896	13/03/2024	$71.500
FE446190	14/03/2024	$34.700
FE446580	14/03/2024	$141.100
FE446630	14/03/2024	$31.000
FE446853	15/03/2024	$61.100
FE447103	15/03/2024	$229.449
FE447378	15/03/2024	$767.200
FE447485	16/03/2024	$74.600
FE448004	18/03/2024	$177.600
FE448347	26/03/2024	$71.252
FE448554	26/03/2024	$71.252
FE448897	26/03/2024	$395.576
FE448995	26/03/2024	$156.924
FE449008	26/03/2024	$314.607
FE449069	26/03/2024	$69.100
FE449299	26/03/2024	$156.076
FE449324	26/03/2024	$163.452
FE449466	27/03/2024	$488.400
FE449765	27/03/2024	$127.400
FE450375	27/03/2024	$155.300
FE450381	27/03/2024	$622.600
FE450723	28/03/2024	$65.900
FE451043	30/03/2024	$540.800
FE451399	01/04/2024	$71.252
FE451456	01/04/2024	$162.300
FE451465	01/04/2024	$177.600
FE452036	02/04/2024	$1.625.777
FE453088	04/04/2024	$1.549.700
		$11.624.031

FIRMA SUPERVISOR
LUZ ADRIANA BUITRAGO GRAJALES

Liquidó y revisó: Angela María Vargas González - Apoyo SMA / Luz Adriana Buitrago Grajales - Líder SMA.

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
GESTIÓN DE TALENTO HUMANO
FORMATO 008- RELACION DE SERVICIOS PRESTADOS -SMA

No.	IDENTIFICACIÓN DEL PACIENTE	NOMBRE DEL PACIENTE	ORDEN DE ATENCION No.	FECHA	SERVICIO PRESTADO	VALOR A PAGAR
1	24784233	JUDITH VELASQUEZ	10	22/03/24	GAMAGRAFIA	$ 1.625.777
2	30292942	LUZ AMPARO GRISALES	107	02/02/24	GAMAGRAFIA PULMONAR	$ 1.045.314
3	1002633966	MARIA CAMILA CARDONA	398	08/02/24	CONSULTA MEDICINA	$ 71.500
4	1054988157	LEIDY JOHANA PEREZ	437	13/02/24	ULTRASONOGRAFIA PELVICA	$ 132.700
5	30239880	OLGA ALEJANDRA ARANGO	440	14/02/24	ECOGRAFIA ABDOMEN	$ 229.449
6	1193078551	LAURA GONZALEZ GORDON	442	14/02/24	CITOLOGIA +COLPOSCOPIA	$ 540.800
7	30272847	MELVA CARDONA	450	15/02/24	CONSULTA NEUROCIRUGIA	$ 71.252
8	30272847	MELVA CARDONA	451	15/02/24	CONSULTA ORTOPEDIA	$ 74.600
9	24298037	MARIA DIAZ VASQUEZ	455	15/02/24	CONSULTA GERIATRIA	$ 177.600
10	25097217	MARIA CONSUELO QUINTERO	460	16/02/24	CONSULTA CARDIOLOGIA	$ 141.100
11	24784233	JUDITH VELASQUEZ	463	19/02/24	CONSULTA GERIATRIA	$ 196.700
12	24271061	MARIA AMELIA NARANJO	468	20/04/24	CONSULTA MEDICINA	$ 162.300
13	24271061	MARIA AMELIA NARANJO	473	20/02/24	CONSULTA NUTRICIÓN	$ 34.700
14	24313014	MARIA RUTH GARCIA	484	21/02/24	ULTRASONOGRAFIA MANO	$ 173.200
15	1054873695	GABRIEL ANDRES GIRALDO	485	22/02/24	CONSULTA NUTRICION	$ 34.700
16	1054873695	GABRIEL ANDRES GIRALDO	486	22/02/24	CONSULTA DERMATOLOGIA	$ 71.252
17	1054873695	GABRIEL ANDRES GIRALDO	488	22/02/24	ECOGRAFIA DE TIROIDES	$ 156.076
18	24343182	ROSA EMMA TAMAYO	490	23/02/24	CONSULTA CLINICA DEL	$ 71.500
19	25097217	MARIA DEL CONSUELO QUINTERO	501	26/02/24	ECOCARDIOGRAMA	$ 478.300
20	25097217	MARIA CONSUELO QUINTERO	502	26/02/24	GAMAGRAFIA PULMONAR	$ 314.607
21	1002632902	ISABELA MENDEZ	504	26/02/24	CONSULTA GINECOLOGIA	$ 141.100
22	1002632902	ISABELA MENDEZ	505	26/02/24	CONSULTA DERMATOLOGIA	$ 71.252
23	24275050	CELIA ROSA GOMEZ	509	26/02/24	CONSULTA UROLOGIA	$ 71.500
24	24338771	ANA MARIA MUÑOZ	513	29/02/24	CONSULTA REUMATOLOGIA	$ 141.100
25	30272847	MELVA CARDONA	516	29/02/24	ECOGRAFIA VASOS CUELLO	$ 488.400
26	1056132143	SERGIO PIEDRAHITA	519	29/02/24	CONSULTA GENETICA	$ 141.100
27	24343182	ROSA EMMA TAMAYO	536	04/03/24	CONSULTA NEUMOLOGIA	$ 141.100
28	24314285	GLORIA INES CANDELA	657	07/03/24	MAMOGRAFIA BILATERAL	$ 65.900
29	24314285	GLORIA INES CANDELA	658	07/03/24	ECOGRAFIA MAMA	$ 156.924
30	24947834	MARIA DULMERY OSORIO	665	08/03/24	CONSULTA CARDIOLOGIA	$ 127.400
31	24947834	MARIA DULMERY OSORIO	667	08/03/24	EKG	$ 61.100
32	25097217	MARIA DEL CONSUELO QUINTERO	669	08/03/24	CONSULTA NEUMOLOGIA	$ 141.100
33	24323247	MARIA ROSALBA MEJIA	688	12/03/24	ECOCARDIOGRAMA	$ 767.200
34	24784233	JUDITH VELASQUEZ	693	12/03/24	TOMOGRAFIA CRANEO SIMPLE	$ 622.600
35	24784233	JUDITH VELASQUEZ	694	12/03/24	CONSULTA GERIATRIA	$ 177.600
36	24836776	MARGARITA GONZALEZ	695	12/03/24	URGENCIAS	$ 395.576
37	25097217	MARIA DEL CONSUELO QUINTERO	696	13/03/24	RX TORAX	$ 31.000
38	25097217	MARIA CONSUELO QUINTERO	699	13/03/24	ESPIROMETRIA	$ 155.300
39	25097217	MARIA CONSUELO QUINTERO	700	13/03/24	GASES ARTERIALES	$ 69.100
40	25097217	MARIA CONSUELO QUINTERO	701	13/03/24	PRUEBA DE CAMINATA	$ 163.452
41	24836776	MARGARITA GONZALEZ	703	13/03/24	ECOCARDIOGRAMA	$ 1.549.700
42	25260616	MARIA DEYANIRA PARRA	3528	08/02/24	CONSULTA NEFROLOGIA	$ 141.100
					GRAN TOTAL	**$11.624.031**

RE: AUDITADA SES

Juan Carlos Vélez Saenz <jvelezs@sena.edu.co>

Vie 12/04/2024 2:22 PM

Para:Angela Maria Vargas Gonzalez <amvargasg@sena.edu.co>

Buenas tardes
He auditado las facturas relacionadas a continuación por valor de $11.624.031 correspondiente a 42 facturas. Dichos radicados y facturas son pertinentes para pago, pues están ajustados a precios de convenio y mercado y están debidamente documentadas

FE442147	05/03/2024	$1.045.314
FE442394	05/03/2024	$141.100
FE442481	05/03/2024	$132.700
FE442976	06/03/2024	$173.200
FE443478	07/03/2024	$34.700
FE443545	07/03/2024	$71.500
FE443590	07/03/2024	$141.100
FE443795	08/03/2024	$141.100
FE444507	11/03/2024	$71.500
FE444685	11/03/2024	$196.700
FE445044	11/03/2024	$478.300
FE445326	12/03/2024	$141.100
FE445539	12/03/2024	$141.100
FE445706	13/03/2024	$141.100
FE445896	13/03/2024	$71.500
FE446190	14/03/2024	$34.700
FE446580	14/03/2024	$141.100
FE446630	14/03/2024	$31.000
FE446853	15/03/2024	$61.100
FE447103	15/03/2024	$229.449
FE447378	15/03/2024	$767.200
FE447485	16/03/2024	$74.600
FE448004	18/03/2024	$177.600
FE448347	26/03/2024	$71.252
FE448554	26/03/2024	$71.252
FE448897	26/03/2024	$395.576
FE448995	26/03/2024	$156.924
FE449008	26/03/2024	$314.607
FE449069	26/03/2024	$69.100
FE449299	26/03/2024	$156.076
FE449324	26/03/2024	$163.452
FE449466	27/03/2024	$488.400
FE449765	27/03/2024	$127.400

FE450375	27/03/2024	$155.300
FE450381	27/03/2024	$622.600
FE450723	28/03/2024	$65.900
FE451043	30/03/2024	$540.800
FE451399	01/04/2024	$71.252
FE451456	01/04/2024	$162.300
FE451465	01/04/2024	$177.600
FE452036	02/04/2024	$1.625.777
FE453088	04/04/2024	$1.549.700
		$11.624.031

Cordialmente;

Juan Carlos Velez Saenz
Auditor Medico Servicio Medico Asistencial
Regional Quindío
jvelezs@sena.edu.co
Tel 3206320836
Cra. 18 Norte #7-58 Barrio Galan, Armenia

@SENAcomunica www.sena.edu.co

De: Angela Maria Vargas Gonzalez <amvargasg@sena.edu.co>
Enviado: miércoles, 10 de abril de 2024 16:02
Para: Juan Carlos Vélez Saenz <jvelezs@sena.edu.co>
Asunto: AUDITADA SES

Buenas tardes
He auditado las facturas relacionadas a continuación por valor de $11.624.031 correspondiente a 42 facturas. Dichos radicados y facturas son pertinentes para pago, pues están ajustados a precios de convenio y mercado y están debidamente documentadas

FE442147	05/03/2024	$1.045.314
FE442394	05/03/2024	$141.100
FE442481	05/03/2024	$132.700
FE442976	06/03/2024	$173.200
FE443478	07/03/2024	$34.700
FE443545	07/03/2024	$71.500
FE443590	07/03/2024	$141.100